

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad PúblicaV  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.841

Viernes 3 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

## Empresas y Cooperativas

CVE 2487858

## EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público Interino de la 7ª Notaría Santiago, Agustinas número 1161, entrepiso, Certifica: Por escritura pública de 24/04/2024, ante mí: ISAAC ESTEBAN PÉREZ LUSSO, chileno, Casado y separado totalmente de bienes, comerciante, cédula de identidad número 15.424.917-6, domiciliado en calle General Holley N° 2313, Piso 2, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Unico accionista, constituye sociedad por acciones será "CENTRO TERAPÉUTICO NOVAMENTE SpA", quien también podrá usar como nombre de fantasía "NOVAMENTE SpA". Domicilio.- El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto. será el siguiente: será: Uno/ otorgar prestaciones de atención terapéuticas de fonoaudiológicas; psicopedagógicas; psicológicas. Terapias ocupacionales, de forma presencial o remotas; Dos/ otorgar prestaciones de servicios profesionales y cuidado médicos, todas las ramas y especialidades, y cualquier otra actividad profesional conexas o derivada de los servicios médicos para el ser humano. Sea de forma directa o por convenios sean particulares, beneficiarios del fondo nacional de salud, institución de salud previsional, organismo del sector público o privado, estos servicios médicos se podrán prestar por cuenta propia o ajena; Tres/ la importación, exportación, comercialización, fabricación, distribución de toda clase de bienes corporales muebles y todo tipo de accesorios que tenga con el giro principal; Cuarto/ la venta de talleres de forma online o presencial de apoyo de la salud; Quinto/ orientación y todo tipo de asesorías relacionadas directa o indirectamente con el giro social. En general, toda otra actividad que esté o no relacionada directa o indirectamente con el giro social y que los socios acuerden, sin necesidad de modificación de escritura de constitución. Para cumplir con el objeto social. La sociedad podrá constituir o participar en otras sociedades o asociaciones. La sociedad podrá celebrar cualquier acto jurídico que sea necesario o útil para el cumplimiento del objeto social, incluso con sus socios. Duración: Indefinida. Capital Social y Acciones.- \$10.000.000.- dividido en 100 acciones de una misma serie, nominativas de igual valor y sin valor nominal se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: ISAAC ESTEBAN PÉREZ LUSSO, suscribe en este acto 100 acciones, representativas del cien por ciento del capital social, por un valor total de suscripción de \$10.000.000.- que se suscribe y se paga en este acto. En consecuencia, el capital accionario de la compañía queda íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 26 de Abril de 2024.-

CVE 2487858

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl